SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

135-23.09

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Santiago de Cali,

Señores
E. S. E. HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI
Avenida Circunvalación No 9 - 13
Jamundí - Valle del Cauca ***Tel: 602-4868676***
hospitalpiloto@hospilotojamundi.gov.co; notificaciones@gha.com.co; notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. (s) PAC 002-24.
Contra: JAIME HERNÁNDEZ VÁSQUEZ; DIEGO ALBERTO GALARZA CERÓN; CONSORCIO CONSTRUCTORES 2015; SERGIO ANDRÉS OROZCO ARENAS; JOSÉ MARÍA MARMOLEJO MENDOZA y CONSULINTER INGENIERÍA SAS; GERENTE, SUPERVISOR Y CONTRATISTAS E. S. E. HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI (VALLE)
C.C. 14.210.453 de Ibagué (Tolima); 76.328.741 de Popayán (Cauca); NIT 900.857.022-5; 1.130.637.713 de Cali (Valle); 14.988.502 de Cali (Valle) y NIT 900.448.719-5
Garantes: LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0; PÓLIZA 2526644 DEL 100615 SURAMERICANA NIT 890.903.407-9; PÓLIZA 0027456-2 DEL 310714
Afectado: E. S. E. HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI (VALLE). NIT 891.900.650-2

La SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, remitió a este Despacho copia de:

1. *Auto No. 135-23.04 536 del 12 de octubre de 2023 "FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL"*
2. *Auto No. 135-23.04 006 del 11 de enero de 2024 "POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN"*
3. *Auto No. 135-23.04 004 del 23 de enero de 2024 "POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE SURTE GRADO DE CONSULTA RESPECTO DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL"*

Mediante el cual la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, declaró una Responsabilidad Fiscal, por valor de $820.458.627,00, siendo la entidad prestadora de salud, la afectada con el detrimento declarado.

Corresponde a la Subdirección Operativa de Jurisdicción Coactiva, realizar las actuaciones conducentes al resarcimiento de los valores contentivos del daño patrimonial.

Al iniciar el presente proceso, se han requerido de manera persuasiva tanto a los declarados como responsables fiscales, como a sus garantes, para acordar las fórmulas de arreglo que conlleven a la recuperación de los efectos fiscales producto del detrimento ocasionado.

Entre los requerimientos, se tiene que la Compañía **SURAMERICANA NIT 890.903.407-9; PÓLIZA 0027456-2**, manifiesta a través de Apoderado Judicial, que ya se realizó un pago por valor de $50.000.000,00.

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Más Control Fiscal desde el Territorio
y menos desde el Escritorio.

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

La Tesorería General del Organismo de Control Fiscal, certifica que, revisadas sus notas contables, no se refleja depósito alguno por parte de la entidad aseguradora.

Ante la incertidumbre y la falta de claridad por parte del Apoderado Judicial, solicitamos a ustedes, se sirvan informar con los soportes pertinentes, si a las arcas del hospital, se haya realizado el depósito del valor previamente enunciado, a fin de proceder con la ejecución de la obligación demanda, con las medidas que sean necesarias para tales efectos.

Atentamente,

JULIO CESAR HOYOS MARÍN
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

Proyectó: RODRIGO ADOLFO ALBÁN JIMÉNEZ Profesional Universitario